

¡Venga tu Reino!

REGNUM CHRISTI

DIRECCIÓN LOCAL DE VALENCIA

DLV-FRC 004-2024

A los miembros del Regnum Christi de Valencia

Valencia, 19 de septiembre de 2024

Muy estimados en Cristo:

Me alegra mucho poder saludaros comenzando este nuevo curso con el corazón lleno de alegría y ESPERANZA, a las puertas de este Año Santo, confiando en que el Señor nos va a acompañar y bendecir nuestra *nada* sabiendo que Él lo hace TODO.

Tenemos muy cerca un momento muy especial para nuestra familia Regnum Christi: nuestra Convención Local, la cual se celebrará en las distintas localidades del territorio de España durante el curso 2024-2025, comenzando con la de Valencia los próximos días 12 y 13 de octubre. En esta carta quiero informaros de los objetivos, y de los próximos pasos a dar.

El Colegio Directivo Territorial y los directores locales hemos considerado que las convenciones locales son una oportunidad para fructificar en el aquí y ahora de cada localidad el discernimiento apostólico de la realidad que comenzamos en septiembre de 2022 y que culminó en la [I Convención General de la Federación Regnum Christi](#). También serán una forma de fortalecer la localidad como comunidad de apóstoles elaborando juntos un plan de la localidad según el número 43 del Reglamento General de la Federación Regnum Christi que impulse la misión.

El Colegio Directivo Territorial ha aprobado un [Reglamento para la composición de las Convenciones locales](#), que nos guía en la preparación de las mismas. De la mano de lo establecido en el mismo, paso a contaros cuáles serán los próximos pasos que daremos para la celebración de la Convención local de Valencia

1. Objetivo de la Convención local

El objetivo inmediato de la convención será elaborar nuestro plan de la localidad 2024-2027 a través de un discernimiento en el que participemos todas las vocaciones y realidades del Regnum Christi en la localidad, que contribuya a unirnos en torno a la misión como la comunidad de apóstoles en salida que el Señor nos llama a ser.

2. Composición de la Convención local del Regnum Christi de Valencia

- a) **Fecha:** 12 y 13 de octubre
- b) **Lugar:** Cumbres School
- c) **Modalidad:** Sin pernocta.
- d) **Composición de la Convención local:** Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de composición de las Convenciones locales (RCCL), estará formada por

REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL DE ESPAÑA

34 miembros de las distintas vocaciones del Regnum Christi: 8 Legionarios de Cristo, 6 Consagradas y 20 laicos. De todos ellos, 20 participan por oficio y 14 por elección. Hemos optado por la participación en la convención de todos los miembros de las ramas consagradas (5§1). El Reglamento establece que al menos el 50% serán delegados de los laicos (4§2) y que por cada delegado por oficio habrá uno por elección (6§1). No obstante, permite que, el director local con el consentimiento de su Consejo modifique esta proporción con el propósito de optimizar el tamaño de la Convención restando del número de electos el número de delegados laicos que participan por oficio. Haciendo uso de esta posibilidad, hemos aprobado que la composición de la Convención quede así:

TOTAL DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN	34
DELEGADOS QUE ASISTEN POR OFICIO	20¹
Directora local y consejo	5
Directores de sección, apostolados, superior y directora de comunidad, presidentes del ECYD, matrimonio responsable de equipos de matrimonios, párroco, todos los miembros de las comunidades de legionarios y de consagradas	15
DELEGADOS QUE ASISTEN POR ELECCIÓN (TODOS LAICOS)	14
Al menos el 50% de los delegados. Restando el número de laicos que participan por oficio (6) del total de los electos que corresponderían si fuesen tantos como delegados por oficio (20).	

e) Otros participantes: Según el Reglamento de composición aprobado por el Colegio Directivo Territorial, podremos convocar como oyentes a algunos invitados, que definiremos una vez haya concluido el proceso de elección (RCCL, 7). Además, nos acompañarán como invitados con voz sin voto los miembros del Colegio Directivo Territorial (RCCL, 8)

4. Cómo se elegirá a los delegados laicos para la Convención local

El modo ordinario establecido por el Reglamento para la elección de los delegados laicos es una votación por y entre los laicos a través de un sistema electrónico (RCCL 10 y 11). Así se realizará para la elección de los laicos de la sección de jóvenes. El Colegio Directivo Territorial ha autorizado que excepcionalmente los delegados de los adultos de Valencia sean nombrados por la directora local con el consentimiento del consejo local a propuesta del director de sección.

Hemos decidido, buscando la representatividad de las realidades de los laicos en la localidad y siguiendo lo establecido en el Reglamento, que haya dos colegios

REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL DE ESPAÑA

electorales: jóvenes y adultos. De cada colegio electoral² se elegirá un número proporcional de los 14 laicos que participarán en la Convención, determinado según el porcentaje total de registrados³, y quedando de la siguiente manera:

COLEGIO ELECTORAL		Registrados que autorizan	Porcentaje	Delegados laicos por elección
		111	100,00%	14
1	Jóvenes	46	41,4%	6
2	Adultos	65	58,6%	8

5. Proceso de elección de los laicos:

La elección de los delegados laicos jóvenes tendrá lugar del 20 al 24 de septiembre a través de un sistema electrónico de votación⁴ que garantizará el anonimato. Los miembros registrados que puedan votar recibirán un enlace a su correo electrónico a través del que podrán acceder a su colegio electoral y al listado de miembros del mismo por los que pueden votar.

Respecto a los delegados de adultos señores y señoras, el director de sección hará su propuesta entre el 19 y el 23 de septiembre para su aprobación por la directora local previo consentimiento de su Consejo.

6. Publicación de la composición final de la Convención:

Cuando concluyan los procesos de votación y nombramiento de los delegados, haré pública la composición final de la Convención local de Valencia, previsiblemente el 27 de septiembre.

Hemos constituido un equipo de trabajo para los trabajos previos de la Convención que estará formado por Pedro García, Fátima Gallardo y Rocío Jiménez (RCCL, 13 §2). Contaremos con un espacio web (<https://regnumchristi.es/convencion-local-valencia>) donde recogeremos toda la información sobre la Convención para que pueda consultarse actualizada.

² Por colegio electoral se entiende el conjunto de los miembros de una determinada demarcación geográfica que tienen voz activa en la elección. Un colegio electoral puede ser una determinada sección, agrupaciones de secciones, grupos de responsables, una localidad, una ciudad...)

³ El porcentaje se calcula no conforme al número total de registrados, sino solo a los que autorizaron la publicación de sus nombres en los registros públicos, que son los que tienen voz activa y pasiva ([Cfr. RGFR 5](#)).

⁴ Las personas que al registrarse no han dado su autorización para que su nombre aparezca en los registros de miembros que se dan a conocer, no pueden votar ni ser elegidas en estos procesos. ([Cfr. RGFR 5](#)). Además, se ha delimitado el censo de miembros con voz activa y pasiva a los registrados que residen actualmente en la localidad, con el propósito de que el porcentaje de representación de los colegios electorales corresponda con el número de laicos registrados presentes en la localidad.

REGNUM CHRISTI

COLEGIO DIRECTIVO TERRITORIAL DE ESPAÑA

Junto con el consejo de la localidad, quiero agradecer toda la generosidad de cada uno para discernir cómo el Señor nos envía a la misión de hacer presente el Reino **aquí**, en Valencia. Os pido que nos unamos todos en oración para que esta Convención, sea instrumento para que así sea.

Afectísimos en Jesucristo y el Regnum Christi,



Inelén Ortín
Directora del Regnum Christi de Valencia

Anexo: Es-FRC 00087-2024 Reglamento de Composición de las convenciones locales

CC: Consejo de la localidad, directores de sección de Valencia, director de Cumbres School, superior de la comunidad de legionarios de Cristo en Valencia, responsable de las consagradas destinadas en Valencia, directores de apostolados de Valencia, directores y presidentes del ECYD de Valencia, Colegio Directivo Territorial de España, directores locales, equipo de trabajo del CDT.